estaua le Revocavan. y Revocaron el dho
Poder. Para que no vse dell ni valga lo que
hiziere = Y ansimesmo. la sostituzion que
del dho. Poder hizo. el dho miguel de molina
en. Varto lome. de henares. Procurador del
numero della dha ciudad. de lorca. y vezino
della = dixeron. que se la. Revocavan
y Revocaron. al susodho. Para que el dho
Varto lome. de henares. no vse della en
manera. alguna. ni valga. atento. le
an rrevocado el dho. Poder al susodho. y a
si dexando. al dho Varto lome de he
nares. en su buena. fama y onrra como
antes. lo estava. le rrevocavan y rrevoca
ron. la tal sostituzion. Para que no valga
en manera. alguna = Como si no se hubiera
fecho. en tiempo. alguno. y pidieron
a mi rescriuº. o a otro qualquiera. que con este
fuere. Requerido. que se le notifique a los
susodhos. y lo pidieron por testimonio
y ansi lo acordaron y lo tor
garon en la dha. totana
siendo a todo ello presentes por
testigos andres de mora y miguel de alcaxarin
y andres garcia vezinos. della dha villa y por
que no saue firmar el dho. alcalde lo firmo
vnto a su ruego. y doy fee yo el rescriuº
conozco al dho. concejo o otorgante

Juan de mora — Gines de mora

andres de mora

Ante mi

Miguel de molina